

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita se le expida nuevo despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada en auto de fecha 19 de mayo de 2017. Sírvase proveer.-

Barranquilla, Julio 23 de 2.020

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA.** Barranquilla, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).-

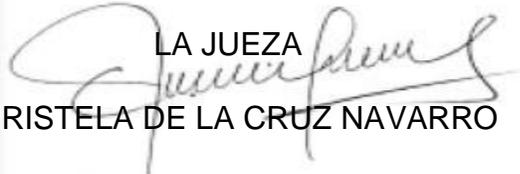
Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente lo solicitado, el Juzgado dispone,

Expídase nuevo despacho comisorio dirigido al Alcalde Local de Barranquilla-Localidad Norte Centro Histórico, a través de la Oficina de atención al ciudadano y gestión documental de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para que realice la diligencia ordenada en auto del 19 de mayo de 2017, correspondiente al secuestro de la cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 42 No. 66-51 de esta ciudad, de propiedad de la demandada MIRIAM CARDENAS DE VALDEZ, cuyas medidas y linderos son: NORTE: 11.20 mts y colinda con la carrera 42; SUR: 11.20 mts y colinda con Inella Acuña Teresa del Carmen; ORIENTE: 16.30 mts y colinda con Blanco Martinez Nestor y otros; y, OCCIDENTE: 16.20 mts y colinda con Navarro sarmiento Lenis Saidi. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-3893.

Lo anterior, de conformidad con la circular CSJATC17-133 del 13 de julio de 2017, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, donde se indicó que los despachos comisorios pueden ser atendidos por los alcaldes locales de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, para la presente diligencia, al Señor ALFREDO ERNESTO ALVIZ FERIA, quien se puede localizar en la Carrera 45 No. 45-149 o Carrera 42D No. 80A-20 de esta ciudad, teléfonos: 3594669, 3568367 y 3008156635. Líbrese el marconigrama correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA  
  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO